GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS** COPIA CONTROLADA SIG	**Código:** FO-CA-01-014 **Versión:** 03 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

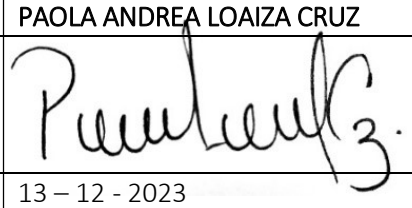
PRÓRROGA DEL CONTRATO			
Fecha de solicitud	14 - 12 - 2023	**Contrato Nro.**	25102023-1589
Tipo de Contrato	Selección Abreviada Menor Cuantía. Contrato de Obra.	**Nombre del Contratista**	Incivilpro S.A.S.
Objeto contractual	*Construcción de la primera fase del albergue animal en el municipio de Pácora - Departamento de Caldas, como estrategia de fomento de la política pública de protección y bienestar de animales domésticos adoptada mediante la ordenanza n° 949 de 2023..*		
Valor inicial	**$ 380.763.947**		
Plazo	**15 / 12 / 2023**		
Fecha de Acta de Inicio	**02 / 11 / 2023**		
PRÓRROGA No. 1	**15 / 04 / 2024**		
Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de la presente solicitud.	20 %		
Causas que originan el mayor valor no atribuibles a ninguna de las partes, causadas por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.	La prórroga por cuatro (4) meses para culminar a satisfacción el objeto del referido contrato, se solicita teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: • Posterior a la firma del Acta de Inicio del convenio N° 27062023-1109 del 27 de junio de 2023, que dio origen al contrato mencionado, suscrito con el municipio de Pácora, dicho ente territorial procedió a realizar la transferencia del aporte respectivo, correspondiente a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS COP. M/CTE. ($ 100.000.000), monto que tomó mayor tiempo del previsto en su proceso de incorporación a presupuesto general de rentas y gastos del Departamento de la presente vigencia, puesto que los trámites necesarios para la adición presupuestal en la línea presupuestal indicada culminaron el 8 de agosto de la presente vigencia, día en el que fue recibido por esta secretaría el Decreto mediante el cual se realizó dicha incorporación, adiciona a ello, los ajustes pertinentes en el Proyecto de Inversión Pública para la apropiación del referido recurso en la actividad relacionada con la implementación de la política pública de protección y bienestar animal, que incluye la inversión a albergues animales municipales, y los proceso en las plataformas que inciden en dichos trámites, demandan unos plazos precisos e ineludibles que se fueron dilatando a cuenta de garantizar la correcta adopción del aporte mencionado. • De otra parte, la Secretaría de Planeación Departamental brindó, a través del equipo estructurador de proyectos, el apoyo técnico requerido para llevar a feliz y satisfactorio término los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales, topográficos, geotécnicos, eléctricos, hidrosanitarios, especificaciones técnicas, presupuesto y costeo de obra, en cuyo desarrollo fue necesario realizar varias modificaciones de carácter técnico en aras de ajustarse al presupuesto oficial que se tenía para la construcción del albergue animal de Pácora, suma equivalente al valor del convenio que dio origen al contrato aludido, ajustando las áreas, cantidades de obra y especificaciones técnicas de los materiales de construcción a emplear con el fin de optimizar los costos y proyectar una edificación funcional con el recurso dispuesto para tales fines, lo que demandó mayor tiempo del estimado al inicio de estos estudios, los cuales fueron entregados en su versión definitiva en el mes de junio de la presente anualidad, para iniciar un proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo plazo mínimo en la plataforma SECOP II es de cuarenta y cinco (45) días hábiles.		

COPIA CONTROLADA

	• Como consecuencia de todo lo expuesto previamente, el contrato fue adjudicado el día 18 de octubre de 2023, y luego de que el contratista manifestara inconvenientes con la consecución de las pólizas, el acta de inicio del contrato de obra finalmente quedó suscrita el día 2 de noviembre de 2023 y con fecha de terminación el 15 de diciembre de 2023, entendiendo con esto que, para ejecutar la obra completamente, el contratista contaría con un término aproximado de un (1) mes y medio, pese a que desde el presupuesto de obra y los pliegos de condiciones de dicho proceso de selección se estableció un plazo de ejecución de cuatro meses (4) meses, por lo que es posible considerar éste como un plazo muy corto para desarrollar a cabalidad el alcance del objeto contractual y con un margen de maniobra muy estrecho para administrar los imprevistos propios de las actividades de construcción. • Adicional a esto, al iniciar la ejecución de las obras del albergue animal, al contratista se le originaron unas inquietudes de carácter técnico, como es el caso de la unión entre las tejas metálicas tipo Aluzinc y las tejas translúcidas en policarbonato y el caso del ladrillo a emplear en la construcción de los muros, pues desde la arquitectura fueron definido el uso de ladrillo farol rayado y desde el cálculo estructural se planteó la instalación de ladrillo de arcilla de perforación vertical no estructural, además de ciertas obras no previstas tales como los cortes con disco de la placa de concreto existente, los flanches de la cubierta y las alfajías con cortagotera, lo que implicaría no sólo ajustes en el presupuesto oficial del proyecto sino además una revisión al cronograma de obra, que podría conducir a un incremento en el plazo inicialmente estimado por tratarse de un aumento en las cantidades de obra a ejecutar que demandarían tiempo. Vale la pena señalar que, una vez aclarada la inquietud del ladrillo a utilizar, se ha dificultado cotizar el ladrillo de perforación vertical no estructural, debido a que ese tipo de ladrillo lo han cotizado en las empresas Casagres, Novarcillas y El Tejar de Supía como ladrillo estructural, que tendría unas condiciones y especificaciones mayores a las del ladrillo no estructural que fue definido por el ingeniero calculista, por ende, el precio por unidad de ladrillo se incrementa, y no ha sido posible, a la fecha, lograr que coticen este tipo de ladrillo con características de un elemento no estructural, además, la empresa Novarcillas sólo realiza pedidos y despachos mínimos de diez (10) toneladas, dificultando la adquisición de la cantidad de ladrillos requeridos con la especificación técnica estipulada por el profesional respectivo. En consecuencia, y derivado de todas las situaciones anteriormente descritas, se considera necesaria una prórroga por cuatro (4) meses, hasta el 15 de abril de 2023, con el fin de cumplir completamente con el alcance del objeto del contrato, y entregarle un albergue funcional y constructivamente adecuado y de buena factura y acabad Así las cosas, y derivado de todas las situaciones anteriormente descritas, es que considero imperioso y oportuno elevar la presente solicitud y poner a su consideración la aceptación y aprobación de una prórroga por cuatro (4) meses, hasta el 15 de abril de 2023, con el fin de cumplir completamente con el alcance del objeto del contrato, y entregarle un albergue funcional y constructivamente adecuado y de buena factura y acabado para satisfacer las necesidades de la comunidad y los seres sintientes, promoviendo la tenencia responsable de animales de compañía y la protección y el bienestar animal.
Relacionar y Adjuntar: documentos de lista de chequeo para adiciones, prórrogas y modificaciones	Acta de inicio, minuta o clausulado del convenio, cotizaciones mencionadas.

GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS** COPIA CONTROLADA	**Código:** FO-CA-01-014 **Versión:** 03 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

SUPERVISOR	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por la entidad conviniente a la entidad para la prórroga del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte en calidad de supervisor para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en (relacionar) y los verificados con lista de chequeo de documentos para adiciones, prorrogas y otras modificaciones FO-CA-01-017.	
Nombre del supervisor	EDISON RAMÍREZ LEMUS
Firma	

Nombre del Secretario de Despacho	PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Firma	
Fecha	13 – 12 - 2023
OBSERVACIONES	